



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	CAMILO CARO MONTOYA
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00904-00
Asunto	<ul style="list-style-type: none">Aprueba liquidaciones de costas y de crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 042) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 044).

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ (E)

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d6abcd13623cd3a3bc71cd27f68141dbfc51457f9d46bf6465357904a5f5bcf

Documento generado en 11/07/2022 02:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>